

acometieron, y de tal modo coronó el éxito sus hechos que llegaron á inspirar cierta admiración, mezclada, no obstante, algunas veces de un terror pánico. Hasta llegó el caso de que uno de los jefes de los filibusteros fuese hecho caballero por Carlos II, nombrando á otro gobernador de la Jamaica. Sin embargo, los terribles abusos de aquella gente desalmada continuaban siempre sin que tuvieran ya una razón de ser, y como la paz con España obligaba á retirarles toda clase de apoyo, el gobierno inglés comenzó á desear su desaparición. Las relaciones con los piratas no eran, sin embargo, lo único que perjudicaba á la moral y buenas costumbres de los colonos, pues terminadas aquellas persistieron en mantener con los indios cierto comercio que consistía en vender los cautivos en la India Oriental, y todo esto á pesar de las observaciones de los propietarios, que comprendieron al fin no les convendría seguir tratando con aquella gente.

Los propietarios de la Carolina ansiaban naturalmente que Jacobo II apoyase su Carta; pero el monarca, en vista de que tanto aquellos colonos como los de Nueva-Inglaterra no querían sujetarse al pago de los impuestos ni á las disposiciones relativas al comercio, espidió un *Quo Warranto* contra los propietarios.

Durante aquella lucha de encontradas opiniones en la que unos querían el gobierno

absoluto de los propietarios, en tanto que otros optaban por una legislación independiente y local, era gobernador Morton, quien no pudiendo satisfacer á ninguna de las partes contendientes, fué á poco reemplazado por Colleton, bajo cuya administración llegó á ser la lucha verdaderamente grave. En vano produjo el nuevo gobernador una copia del *Gran Modelo* con sus numerosos artículos y estudiadas disposiciones, con objeto de que se estableciera el Congreso; todos los colonos insistiendo en que solo habían aceptado la primitiva modificación que se les propusiera, presentaron nuevas leyes en sustitución de las que regían. Inútilmente intentó Colleton obligar á los colonos al pago de los impuestos que se adeudaban á los propietarios, pues nada pudo conseguir, aun cuando, recurriendo al último expediente, publicó la ley marcial. En medio de estos disturbios, el famoso Sothel, desterrado últimamente de Albermale, apareció de nuevo en aquel campo de Agramante, y habiéndose puesto á la cabeza de la oposición, formóse un nuevo Congreso el cual, después de destituir á Colleton le desterró, nombrando á Sothel para que le reemplazara. A pesar de todos estos contratiempos y peripecias, las Carolinas seguían progresando en sus adelantos, y tanto las colonias del Norte como las del Sur estaban ya planteadas perfectamente, abrigándose fundadas esperanzas de un próspero porvenir.

CAPÍTULO XV.

1661 — 1688.

PENN Y PENNSYLVANIA.

William Penn.— Su educación y pronta carrera.— Cualidades de su carácter.— Pennsylvania.— Condiciones de la carta.— Pobladores.— Proposiciones á los emigrantes.— Conducta observada con los indios.— Viveres.— Reclamación del Duque de York.— Viaje de Penn á Nueva-York.— Reunión de los hombres libres.— Disposiciones adoptadas.— El Código de las leyes.— Cuestión de límites.— Entrevista con los indios.— Comercio con los indígenas.— Fundación de Philadelphia.— Sesión del Cuerpo legislativo y sus actos.— Prosperidad de la colonia.— Penn vuelve á Inglaterra y se hace favorito de Jacobo II.— Disgustos y cuestiones con los colonos y su resultado.— La prensa de imprimir.— Escuela pública.— Los bajos condados de Delaware.— Destitución de Penn.

El nombre de William Penn es uno de los más ilustres en la historia de la colonia Americana, y bien merece la estimación y respeto que se le ha profesado y se le profesa tanto por los filántropos como por los patriotas. Este hombre notable era hijo único del almirante Penn, quien se distinguió en tiempo del protectorado de Cromwell por la conquista de Jamaica, y más tarde por su conducta y valor durante la guerra con Holanda, en el reinado de Carlos II, del cual era favorito, así como lo fué después de su hermano el

Duque de York. El joven Penn empezó su carrera entrando como miembro de la Cámara de los Comunes en la ciudad de Oxford, justamente en la época en que los cuáqueros, luchando con el descontento y oposición de todas las sectas y partidos, persistían en propagar sus perniciosas doctrinas. Habiendo contraído relaciones amistosas con un predicador cuáquero á quien llegó á tratar con la mayor intimidad, el hijo del almirante

se convirtió á las doctrinas de la nueva secta, adoptándolas con tal entusiasmo, que fué desterrado y espulsado de la Universidad al poco tiempo. Este incidente exasperó á su padre, el anciano almirante, quien le castigó, echándole de su casa; pero poco después, arrepentido sin duda de esta severa medida, envióle á viajar por Europa, con la esperanza de que, llegando el joven á conocer mejor el gran mundo se curaría de su escéntrico entusiasmo. En efecto, los viajes que hizo Penn ensancharon su inteligencia suavizando notablemente sus costumbres.

A su vuelta á Londres, que tenía por objeto estudiar leyes en Lincoln's Inn, se le consideró como un perfecto y cumplido caballero. «El deseo de adquirir gloria, decía él después, estuvo á punto de arrastrarme.» Pero su buen sentido le hizo comprender lo que valían las vanidades del mundo y cuantos eran los vicios de la sociedad, cuyas reflexiones, coincidiendo con un viaje que

usualmente hizo á Irlanda en compañía de su antiguo amigo el predicador cuáquero, despertaron en él otras ideas, y resolvió consagrarse al amor de sus hermanos, observando una imparcial tolerancia. Mas de una vez se le oyó decir: «Dios en su infinita bondad guió mis pasos en aquel crítico momento, en que me hallaba en la flor de mi juventud.» Penn empezó desde luego á propagar las doctrinas de que era tan ardiente partidario, las cuales observó, afrontando toda clase de contratiempos. Habiendo sido preso en Irlanda algun tiempo despues, se le puso por fin en libertad y volvió á Inglaterra, donde fué objeto de la animosidad y de las burlas de cuantos le conocian, sin contar con la cólera de su padre, quien por segunda vez le despidió de su casa. Mas el joven Penn era un espíritu demasiado elevado para intimidarse por esto, y ni las amenazas ni las promesas, vencieron su energía. «Decid á mi padre, esclamó, al ser conducido á la Torre de Lóndres, que antes de renunciar á mis opiniones, me servirá de tumba la prision, y que no debo temer nada porque solo ante Dios soy responsable de mi conciencia.» Penn fué desterrado mas tarde y estuvo muchos meses ausente de su patria, pero al fin se le absolvió de la pena por la influencia del Duque de York, que, segun ya hemos dicho, era íntimo amigo de su padre así como tambien del jóven. Por entonces enfermó el altivo almirante, y hallándose ya en su lecho de muerte, reconcilióse con su hijo, recomendándole con la mayor eficacia al Duque de York, del cual era favorito y á quien trataba con la mayor intimidad.

Algunos años antes Penn emprendió lleno de fé la gran obra que habia de darle nombre, y no tardó en ser llamado para tomar una parte activa en los asuntos de sus compañeros los cuáqueros de Nueva-Jersey.

1674.

El jóven habia procedido en todo con

tal prudencia, demostrando en varias ocasiones tan profunda sabiduría y buen sentido, que no es de estrañar se le mirase con la mayor deferencia y respeto tanto en su patria como en América. El padre de Penn habia encargado á su hijo, antes de morir, reclamase al gobierno 16,000 libras que se le adeudaban; pero como era muy difícil, si no imposible, el cobro de semejante suma, con un rey, como Carlos II, Penn solicitó obtener en vez del metálico, una porcion de territorio en América, lo cual consiguió merced á la influencia del Duque de York y otros cortesanos. Con este motivo, en una carta escrita el 5 de enero de 1681, dijo Penn lo siguiente: «En este dia y despues de innumerables audiencias, reclamaciones y disputas, se me otorgó con el gran sello de Inglaterra el territorio pedido, al que el rey puso por nombre Pennsylvania, para honrar el recuerdo de mi padre, concediéndoseme los poderes y privilegios necesarios. Yo habia deseado darle el nombre de Nueva-Gales, por ser un pais montañoso; mas habiéndoseme rehusado la peticion propuse el de Sylvania, al que añadieron Penn, aun cuando yo me opuse á ello formalmente. Fui á ver al rey para que mandara suprimir aquella partícula, pero me contestó que ya era cosa hecha; y á pesar de haber ofrecido luego al subsecretario veinte guineas para que alterase el nombre, porque temí que se considerase aquello como una vanidad mia, y no como una muestra de respeto tributada por el rey á mi padre, nada pude conseguir. Podeis comunicar la noticia á mis amigos, que recibirán pronto mis proposiciones. La gracia que se me acaba de conceder es justa, y yo espero que Dios, que lo ha permitido así, despues de tantos contratiempos y dificultades, bendecirá esa tierra haciendo que sea la semilla de una gran nacion. Por mi parte yo tendré buen cuidado de sembrar bien.»

La carta real concedida á Penn, diferia muy poco de la de Maryland: se le nombraba *Señor absoluto* de Pennsylvania con amplos poderes para gobernar, pero teniendo presente que para decretar leyes era necesario el parecer y consentimiento de los hombres libres de la provincia. La Corona se reservaba un veto, y el Parlamento el derecho de crear impuestos.

Dentro de los límites de Pennsylvania habia ya un considerable número de pobladores holandeses y suecos, y por lo tanto, en el mes de abril de 1681, remitió Penn por conducto de un pariente suyo llamado William Markham el Real decreto por el cual se le nombraba señor y propietario de aquella tierra, incluyendo adjunta una carta, en la cual, para granjearse la estimacion y buena voluntad de los colonos, decia: «No vais á estar á la merced de un gobernador cuya intencion sea aumentar su fortuna entre vosotros; sereis gobernados por las leyes que hagais vosotros mismos; vivireis libres, y si tal es vuestro deseo, sereis un pueblo sóbrio é industrioso. Yo no usurparé los derechos de ninguno ni oprimiré á nadie, pues Dios me ha dotado de otras ideas, concediéndome la gracia de permanecer fiel á ellas.» Markham fué tambien autorizado para arreglar la cuestion de límites con el propietario de Maryland.

Entre tanto, en el mes de mayo de 1681, se publicaron en Inglaterra anuncios para la venta de tierras al tipo de cuarenta *shillings*, ó sea diez libras cada cien acres, sujetos no obstante á un censo perpétuo de un *shilling*. Formóse una compañía, y en el mes de julio se hicieron á la vela tres buques á bordo de los cuales iba una partida de emigrantes que debian desembarcar en las costas de Delaware, llevando instrucciones para construir la nueva ciudad, que segun el deseo de Penn, debia tener el aspecto de una risueña y pin-

toresca poblacion. Por la primera vez acaso, viéronse los indios tratados con filantropía y buena voluntad, observando que se les consideraba como á hermanos de la gran familia humana y no como á salvajes. En una carta escrita por Penn á los jefes de las tribus, leíase lo siguiente: «El gran Dios ha tenido á bien dirigir mis pasos á la parte del mundo que ocupais, y el rey del pais donde yo vivia, me ha concedido aquí una gran provincia, pero no es mi ánimo ocuparla sin vuestro consentimiento; soy un hombre de paz y tambien lo es la gente que os envío, y si hubiese entre vosotros y los nuestros alguna cuestion ó diferencia, podrá arreglarse nombrando cierto número de individuos por ambas partes.»

A principios de 1682, publicó Penn su plan de gobierno en el cual se proponia no reservarse ni dejar á sus sucesores poder alguno para hacer daño, atendido que la voluntad de un solo hombre no debia perjudicar al bienestar y tranquilidad de todo el pais; y teniendo en cuenta que la libertad sin la obediencia es una confusion, y que la obediencia sin la libertad es la esclavitud. El Congreso, que debia componerse en primer lugar de todos los hombres libres, y despues de los diputados, no excediendo su número de quinientos ni bajando de doscientos, tendria que elegir un consejo compuesto de setenta y dos miembros, cuya tercera parte se cambiaria anualmente, y el cual seria presidido por el propietario ó su representante con triple voto. No solo se confiaba á este consejo el poder ejecutivo, sino que se le autorizaba para redactar *bills* y presentarlos á la aprobacion de la Asamblea. Además de esto, se confeccionó un código con cuarenta leyes fundamentales, por acuerdo de Penn y de los emigrados que pensaban establecerse en Pennsylvania.

Con objeto de evitar toda futura reclamación del duque de York ó sus herederos, Penn obtuvo de aquel noble una escritura de cesion en la que renunciaba á sus derechos sobre la parte de terreno, conocida en un principio con el nombre de «territorios de Pennsylvania» y que tomó luego el nombre de «los tres bajos condados de Delaware.»

Una vez adoptadas todas estas medidas, embarcóse Penn en compañía de cien emigrantes, y durante todo el año, siguiéronle mas de veinte buques, que volvieron sin la menor novedad; pero su viaje fué largo y desastroso, pues habiéndose declarado la viruela á bordo, murieron de esta enfermedad treinta de los pasajeros. Al fin, hácia últimos de octubre, penetró el buque en el ancho y magestuoso Delaware, anclando poco despues en Newcastle. Tan pronto como circuló la noticia de la llegada de Penn, las autoridades y los colonos corrieron á felicitarle, en tanto que él presentaba sus credenciales y arengaba á la multitud prometiéndoles tanto la libertad civil como la religiosa. Continuando despues su marcha por el rio, desembarcó en Upland ó Chester, donde encontró una poblacion sencilla é industriosa compuesta de suecos y cuáqueros que se habian establecido en un pais, el cual, por la pureza del aire, por su agua cristalina, por lo pintoresco del paisaje, y por la rica abundancia de toda clase de víveres, escitó la admiracion de Penn, quien declaró, en su entusiasmo, que «el mismo Abraham, Isaac ó Jacob hubieran vivido allí muy contentos.» Un poco mas allá de aquella especie de paraiso y casi enfrente de la ciudad que se llama ahora Burlington, habia ya empezado Markham la construccion de una casa en la que pensaba vivir Penn.

A principios del mes de diciembre de 1682, y despues de haber hecho una visita á sus amigos de New Jersey y de Long Island,

volvió Penn á Chester para dedicarse exclusivamente á organizar el gobierno, arreglando sobre todo la cuestion de limites, para lo cual se atrajo la buena voluntad de los indígenas. En vez de todos los hombres libres, que segun el proyecto de Penn, debian componer las Asambleas, presentóse tan solo una diputacion de doce individuos, de cada uno de los condados; reunidos que fueron, eligiéronse diez y ocho para formar un consejo, y con los demás quedó constituido el congreso, acordándose que en lo sucesivo, constaria este último de treinta y seis miembros, ó sea seis por cada condado, que se elegirian anualmente, observándose la misma regla con el consejo, sin mas diferencia que la de ser respectivamente la mitad en número. Suprimióse la condicion de que tuviera triple voto el gobernador, pero éste y el consejo quedaban autorizados para redactar de consuno y proponer las leyes necesarias. Esta modificacion, segun el parecer de Penn, era un deseo espontáneo de todos los hombres libres de la colonia, y por lo tanto no fué justo acusarle veinte años despues de haber usado de una indebida influencia, violando sus primitivas promesas. Redactóse despues un código cuyas leyes, en todo semejantes á las que se hicieron en Inglaterra entre los emigrantes y Penn, eran ciertamente dignas de las ideas filantrópicas de este último. Hecho esto, se proclamó la tolerancia universal, segun la que cada secta se cuidaria de sí misma, y cada hombre libre tendria voto y derecho para desempeñar un cargo, sin mas restriccion que la de creer en Dios y no trabajar el domingo. Se estableció tambien un tribunal para juzgar los delitos, y se convino en que solo el crimen de asesinato se castigaria con la pena de muerte. Abolióse la primogenitura; el matrimonio se consideró como un contrato civil, y se tomaron dos importantes